

LA SITUACIÓN DEL EXPÓSITO EN LA TIERRA DE HUELVA HACIA 1685 SEGÚN LOS INFORMES ECLESIAÍSTICOS

DAVID LÓPEZ VIERA
Universidad de Huelva

Es sabido que la Iglesia fue el principal ente que se sintió responsable del cuidado de los niños expósitos durante el siglo XVII, como también que la mencionada preocupación, con todo, fue bastante superficial y quedó, en ocasiones, circunscrita al desvelo por garantizar la salvación de las almas de estos infelices mediante la aplicación del Bautismo. A pesar de esta cortedad de miras en la atención de las criaturas abandonadas, conviene remarcar que el surgimiento de establecimientos y entidades dedicadas a la recepción y crianza de las mismas es tributario de esa inquietud sentida por la Iglesia, e inculcada por ésta entre los fieles, porque ningún niño muriese sin recibir el agua sacramental, si es que aquella iniciativa no partió directamente de personalidades e instituciones eclesiásticas (miembros del alto clero, cabildos catedralicios, conventos y —más frecuentemente para el caso de las tierras pertenecientes a la Archidiócesis de Sevilla— cofradías).

Una vez fundados estos establecimientos asistenciales, la Iglesia, como venía haciendo desde hacía mucho tiempo, fueran o no fueran aquéllos de patronato eclesiástico, se arrogó la potestad —o al menos intentó conseguirlo por todas las vías a su alcance— de controlar el funcionamiento de los mismos por medio, cuando menos, del ejercicio de la visita eclesiástica, tal y como haría con la inmensa mayoría de los restantes hospitales y obras pías a lo largo de todo el Antiguo Régimen. Y es que, según comenta Carmona García, «(...) la jurisdicción de ésta [la Iglesia] se extendía normal-

mente a los centros que estaban dirigidos por clérigos y que dependían en último término de la jerarquía eclesiástica, estando exentos de ella aquellos otros que gozaban de protección real y los dependientes de cofradías y hermandades, aunque éstos habían de recibir la visita del Ordinario (derecho de visita episcopal)¹. Dichos visitantes eclesiásticos habían de «supervisar en nombre del patrono todo lo concerniente a la buena marcha y funcionamiento del centro, especialmente la revisión de sus cuentas»². Los roces con ciertas autoridades civiles, con cabildos municipales y con otros organismos varios por el control de las casas de expósitos no dejaron de menudear, sobre todo en aquellas ocasiones en que no aparecía claramente a quién correspondía el patronato del centro por no constar ciertamente por quién, cuándo y bajo qué condiciones se había producido la fundación. Sin embargo, cuando hubo choque de competencias a lo largo del siglo XVII, y aún hasta bastante avanzado el XVIII, por regla general, fue la Iglesia la que acostumbó a salir vencedora, amparándose y revalidando, a la vez, la máxima de que la beneficencia del Antiguo Régimen era asunto de incumbencia eclesiástica fundamentalmente.

En la Archidiócesis de Sevilla, al poco de ocupar la Sede, el meticuloso y polémico Jaime de Palafox y Cardona (1684-1701), arzobispo especialmente inclinado —además de a los pleitos— al ejercicio de la caridad y al acrecentamiento de las obras de beneficencia en la propia Sevilla y demás lugares de su Arzobispado, dirigió a todos los vicarios dependientes de su jurisdicción un cuestionario solicitando información acerca de diez puntos, al cual tendrían que responder los dichos mediante la elaboración de los oportunos informes. Con ello, el arzobispo pretendía tomar el pulso a la vida religiosa en las diferentes poblaciones pertenecientes a la Archidiócesis hispalense, así como comprobar cuál era la situación de la Iglesia en las mismas, es decir, si en ellas se respetaba las prerrogativas, privilegios e inmunidades eclesiásticas tradicionales. En vista de las respuestas, don Jaime iniciaría una larga serie de actuaciones encaminadas a restaurar o fortalecer los derechos y competencias de la Iglesia allí donde éstos no estuviesen siendo adecuadamente observados. En el punto número 5 de dicho cuestionario —que se remitía impreso— leemos lo que sigue:

«5. Assimismo, nos dé noticia qué monasterios, así de religiosos como de religiosas, ay en cada vicaría y parroquia, y a quién están sugetas las monjas; cuántos hospitales, con distinción del fin para que se fundaron, y cómo se cumple con sus fundaciones; la copia o pobreza con que se hallan dichos religiosos y religiosas y hospitales; y qué ministros cuydan de ellos y de los pobres que en cada vno se reciben; si los dichos ministros son seglares o eclesiásticos y sus costumbres; a cuyo cargo está el tomar las quantas;

¹ CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *El sistema de la hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen*. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1979, págs. 67-68.

² CARMONA GARCÍA, J. I.: *Op. cit.*, pág. 71.

y si ay algunos hospitales o memorias para cuydar de los niños expósitos, cuántos y de qué calidad, y cómo se cumplen, y, si no los ay, avise de lo que en esto se observa en los casos que ay algunos niños en orden a cuydar de su bautismo y educación»³.

Era la primera vez —al menos de la que tengamos constancia documental— que desde el Arzobispado hispalense se mostraba una preocupación efectiva por conocer la situación de los expósitos en los distintos lugares de la Archidiócesis. Éste sería el punto de partida para poner en ejecución cualquier posible iniciativa de cara a realizar hipotéticas reformas en dicho ramo que sirviesen para mejorar el desastroso estado en que se hallaban aquellos infelices en la mayor parte del territorio dependiente de la referida Mitra: se imponía conocer las deficiencias que se daba para poder corregirlas. En el citado territorio escaseaban los establecimientos dedicados al cuidado de los niños abandonados y, en las poblaciones en que existía alguno, ello no era garantía de que las criaturas allí ingresadas tuvieran mayores posibilidades de supervivencia, antes al contrario, los mencionados centros parecían auténticas «casas de muerte». Las respuestas de los vicarios y curas llegarían al arzobispo, pero, si es verdad que pronto se intentó poner solución a otros problemas señalados por los clérigos informantes acerca de lo preguntado en alguno de los otros nueve puntos que conformaban el interrogatorio, las medidas con las que paliar el sombrío panorama que rodeaba a los expósitos por estas tierras habrían de hacerse esperar, como mínimo, dos décadas. No obstante, de momento puede rastrearse, cuando menos, cierta sensibilización por el tema por parte de la más alta jerarquía eclesiástica de la Archidiócesis, preocupación que no se referiría ya a tal o cual lugar u hospital, sino a toda la circunscripción dependiente de la Sede sevillana. Esto vendría a significar que el problema pasaba a considerarse de manera global. Del mismo modo, las soluciones que en las primeras décadas del siglo XVIII se ensayarían por parte de la Mitra serían también generales para toda la Archidiócesis.

Entre los vicarios de la zona onubense que contestaron al punto del cuestionario del que nos ocupamos, contamos con el de Huelva. Dicho eclesiástico dibujaba un sombrío panorama, el cual hacía extensivo a las demás poblaciones de la vicaría onubense —Aljaraque y San Juan del Puerto—. En su respuesta decía así:

«En quanto si ay algunos hospitales o memorias para cuidar de los niños expósitos, no ay en esta villa ni vicaría hospital ni memoria para esta obra. Y, assí, lo que se suele obseruar es, en echándolos en la yglesia, se cuida de su baptismo y buscar algunas personas piasosas que los críen por su cuenta. Y en esto se padeçe graue cuidado, porque suele suseder el estar en la yglesia los ocho o más días y no auer quien se aplique a la buena obra de su crianza. Y algunos se han muerto en la yglesia por falta de auer quien

³ Archivo Arzobispal de Sevilla: Gobierno. Visitas Pastorales. Legajo 1.343, f. 82. Cuestionario impreso remitido por el Arzobispado a los vicarios y curas solicitando informes acerca de determinados aspectos, «dado en Sevilla a 28 de julio de 1685 por mandado del arzobispo». El subrayado es nuestro.

quiera criarlos, por más cuidado que tengan los sacristanes de buscar quien les dé el pecho»⁴.

También contestó el vicario de Gibraleón. Este último individuo informaba únicamente de lo que acontecía con los expósitos en la villa de Gibraleón, no haciendo mención en ningún momento a lo que a este respecto sucedía en las otras localidades que por entonces integraban su vicaría y marquesado: Cartaya, Castillejos, San Bartolomé de la Torre, Sanlúcar de Gadiana y El Granado⁵. No obstante, sabemos que en ninguno de los cinco lugares enunciados hubo hospital o memoria específica que tuviera encomendada la tarea de criar niños expósitos, ni alrededor de 1685 ni en ningún otro momento de la Edad Moderna. La respuesta literal del vicario olontense fue la siguiente:

«Ay en esta villa vna cofradía de la Misericordia, con sierta obligasión de missas cantadas, vna en cada Pasqua del año, y otras resadas. Los hermanos maiores son seculares. Anse perdido algunas possessiones que tenía. Algunos hermanos maiores cuidaban de recojer los niños expósitos y los criauan por cuenta de la cofradía. Oy está criando vno sólo. Si suelen echar algunos, si no traen agua, se baptisan y los lleban a otro lugar, al hospital que tiene más rentas. No consta de esta cofradía ni de la regla tenga obligasión de criarlos, sólo la introdución de algunos hermanos maiores que lo hisieron. Y, como la renta está tan deteriorada que apenas alcanza a la obligasión de las missas, no pueden criarlos. En años pasados bino a esta villa vn receptor a la cobranza de las missas alcansadas de la visita y le notificó sensuras al hermano maior para que pagase el alcance y no criaran los niños»⁶.

Pese a lo que se dice en el texto transcrito, sabemos de cierto que el primer centro que en tierras onubenses asumió la crianza de expósitos de forma prioritaria fue la Casa u Hospital de la Misericordia de Gibraleón, si bien coordinó en ocasiones dicho cometido con la atención a otras obras piasas. Este establecimiento, administrado por la hermandad de su nombre, comenzó a desempeñar la referida función en fechas bastante tempranas del siglo XVI. Así, Madoz apunta como momento exacto de su fun-

⁴ A. A. S.: Gobierno. Visitas Pastorales. Legajo 1.333, ff. 122-122 v. Año 1685 (dicho informe aparece citado también en LARA RÓDENAS, Manuel José de: «El niño abandonado en la Huelva del siglo XVII: una visión de conjunto», en *Huelva en su Historia. 2.ª Época*, n.º 6. Universidad de Huelva, Huelva, 1997, pág. 77).

⁵ San Miguel Arca de Buey, localidad perteneciente a la vicaría y marquesado de Gibraleón ubicada junto a la desembocadura del río Piedras, fue abandonada por sus pobladores en el primer tercio del siglo XVII debido a los continuos ataques de los piratas berberiscos que hubo de sufrir. Estos últimos terminaron saqueando y destruyendo el lugar en una de las mencionadas incursiones. De este modo, hacia 1685 dicho lugar estaba ya completamente despoblado (*Vid.* CORPAS GONZÁLEZ, Diego y Manuel: *Datos históricos sobre Cartaya* (edición crítica de José Román Delgado *et al.*). Ayuntamiento de Cartaya, Cartaya, 1993, págs. 112-117).

⁶ A. A. S.: Gobierno. Visitas Pastorales. Legajo 1.333, f. 141 v. Año 1685.

dación el año 1522, y refiere que el objeto de la misma fue «para lactancia de niños»⁷ —se entiende que abandonados o huérfanos—. La Misericordia desempeñó regularmente esta tarea, como mínimo, hasta 1666, momento en que la villa fue saqueada por las tropas portuguesas, hecho bélico que se inscribe en el contexto de las guerras entre España y Portugal que siguieron al levantamiento luso de 1640, las cuales afectaron de manera especial a estas tierras fronterizas.

En aquella ocasión, la Capilla-Hospital olontense sirvió de cuartel al ejército invasor, siendo después expoliada e incendiada. En este asalto, además de parte del ajuar y ornamentos de la misma, se destruyeron los títulos de las propiedades y rentas que ésta poseía, como también las licencias para pedir limosna que la hermandad que la regentaba tenía concedidas por el arzobispo de Sevilla, «por cuya razón está dicha cofradía menoscauada y deteriorada, por no poder criar dichos niños expósitos, ni reparar dicha Hermita, de que necessita, de lo qual resulta graues daños y muchos perjuicios»⁸. Todo parece apuntar a que, a raíz de este serio incidente. La Misericordia permaneció ya muy capidismuinida en sus rentas, las cuales estaban además gravadas con otras obligaciones, por lo que hubo de dejar de criar a todos los niños expósitos que recibía, pasando a encargarse en adelante principalmente de recoger a las criaturas abandonadas, bautizarlas, vestir las y conducir las hacia la cuna más próxima, que a la sazón era la de Trigueros, a tan sólo dos leguas de distancia⁹. Sin embargo, al margen de los indicios señalados, no consta plenamente que fuera éste el momento exacto en que se produjo dicha mutación, pues cabe la posibilidad de que, aunque las pérdidas materiales y económicas referidas fueron considerables y, como consecuencia, las

⁷ MADDOZ, Pascual: *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Impr. de Pascual Madoz, 1845-1850. Tomo referente a la provincia de Huelva. Edición facsímil de la Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 1985, pág. 20.

⁸ Archivo Diocesano de Huelva: Justicia. Autos Ordinarios. Legajo 253, expediente fechado en 1675, sin foliar, en el que se contiene la solicitud del hermano mayor de dicha cofradía al Arzobispado pidiendo «mande conceder licencia para que se pida limosna en todas las festiuidades del año y de otra qualquier suerte», así como que «se sirua de mandar que los hermanos de dicha cofradía sean obligados a pedir dicha limosna todas las festiuidades, siendo requeridos por el hermano maior que es o fuere, so las penas que Vuestra Excelencia fuere seruido imponer», para que se remediase la falta de fondos de la hermandad y «los niños expósitos se alimenten i se remedie i repare dicha hermita», licencia que fue concedida el 9 de mayo de 1675.

⁹ Casi todas las distancias —expresadas en leguas— que mencionamos a lo largo del presente trabajo están extraídas de la obra de Pascual MADDOZ (*Op. cit.*). Y lo hacemos así por cuanto las longitudes entre las diferentes localidades onubenses y entre éstas y Sevilla expresadas por dicho autor se refieren a las redes viarias existentes a mediados del siglo XIX, las cuales vienen a corresponderse en esencia con el entramado de caminos de mulas y carreteros existente en la Tierra de Huelva durante el Antiguo Régimen. En alguna ocasión hemos utilizado, como complemento, los datos referentes a distancias que se contienen en las respuestas de los vicarios y curas de las localidades onubenses al interrogatorio remitido por Tomás López hacia 1785 (RUIZ GONZÁLEZ, Juan E.: *Los pueblos de Huelva en el siglo XVIII (Según el Diccionario del Geógrafo Real D. Tomás López)*. Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 1999).

rentas menguaron mucho, la Obra Pía continuará criando a algunos niños. Más bien parece que este cambio en la forma de atención a los expósitos, forzado por la difícil situación económica por la que habría de atravesar la cofradía durante el último tercio del siglo XVII y principios del XVIII, fue gradual: el cuidado integral de las criaturas no cesó de momento, sino que se redujo el número de las que se criaban a una o dos, en tanto la mayor parte de los niños expuestos, una vez bautizados, se transfería al Hospital de la Misericordia de Trigueros.

De las vicarías ubicadas principalmente en la Tierra Llana de Huelva contamos, además, con una detallada respuesta correspondiente a la de Tejada, la cual estaba integrada por diferentes pueblos de las actuales provincias de Huelva y Sevilla enclavados en la comarca conocida como Campo de Tejada –Tejada, El Berrocal, La Matanza, Escacena del Campo, Huévar, Castilleja del Campo, Paterna del Campo, Manzanilla, Benafique, Chucena, Guéjar, Torrazo, Hinojos, Pilas, Purchena, Genis y aldeas y Alcalá de Juana Dorta¹⁰-. En ella se lee lo siguiente:

«En esta uilla de Paterna del Campo y vicaría de Texada, ni en los lugares desta vicaría, no ai, ni a uido, cassa ni ospital donde se cuide de la criansa de los niños expósitos. Y, lo que se hase es, en auiedo alguno que no conste sierta y verdaderamente de que a sido bautisado, se bautissa, y, en casso dudoso, *sub condicione*. Y, en quanto a la criansa de dichos niños, lo que se estila por estos lugares es procurar si ai algún bienhechor que se dedique a criarlos, como ai y a uido algunos que lo han hecho; y, quando no se halla, se procura remitirlos a la Cassa y Ospital de los Niños Expósitos de Seuilla, aunque tengo noticia que al presente no los quieren receuir constando ser de fuera de la ciudad; y, si así lo hasen, se experimentará gran falta de caridad y que los lugares no tienen remedio para ello»¹¹.

El autor del completo informe arriba transcrito comienza, según vemos, constatando la inexistencia de hospital dedicado al cuidado de los expósitos en toda la vicaría. Continúa detallando la solicitud que se tenía en bautizar a dichas criaturas –administrándoseles el tipo de sacramento que en cada caso correspondía, solemne o bajo condición-. Tras esto, se detalla qué es lo que se hacía de cara a procurar que se cubriese la crianza y educación de dichos niños: primeramente; cuando la había, se recurría a la caridad privada. Hasta aquí la situación no dista demasiado de la dibujada en la misma fecha para Huelva por su vicario. La diferencia estriba, realmente, en que en los lugares de la vicaría de Tejada, encabezados de hecho –que no de derecho aún–

¹⁰ Seguimos aquí los datos que ofrece María Luisa CANDAU CHACÓN (*El clero rural de Sevilla en el siglo XVIII*. Caja Rural de Sevilla, Sevilla, 1994, pág. 42), por cuanto corresponden a los comienzos del siglo XVIII, momento muy próximo a la fecha en que se datan los informes que estamos estudiando (1685). En el siglo XVIII la capitalidad de esta vicaría se transfirió desde Tejada a Paterna del Campo, localidad esta última que desde hacía tiempo venía desempeñando, de hecho, el papel de cabecera funcional de la misma.

¹¹ A. A. S.: Gobierno. Visitas Pastorales. Legajo 1.333, ff. 46 v.-47. Año 1685.

por Paterna del Campo, cuando no se encontraba a individuos que quisieran asumir la labor de criar a estos infelices «por amor de Dios», se derivaba a los niños hacia la Casa Cuna de Sevilla. Dicho vicario se lamentaba, no obstante, de que en torno a la fecha en que escribe la mencionada institución hispalense se negara a recibir criaturas de fuera de la ciudad, lo cual se verificaba, al parecer, en los casos en que esta circunstancia figuraba plenamente, como solía suceder con las conducciones oficiales de expósitos, que son a las que se hace referencia en el escrito que analizamos.

Contamos también con las respuestas acerca de la situación de los niños abandonados correspondientes a dos vicarías enclavadas en la zona del Andévalo, éstas son la de Puebla de Guzmán y la de Zalamea. El vicario de la primera –integrada, además de por la citada cabeza, por las localidades de Paimogo, Alosno, Cabezas Rubias, El Almendro, Santa Bárbara, Calañas y Villanueva de las Cruces– contesta de la manera más escueta posible: «En esta villa, ni en su vicaría, no ay monasterios de religiosos ni religiosas, ni hospitales, ni memorias para cuydar de niños espósitos»¹². Por su parte, el vicario de Zalamea –circunscripción de la que formaban parte, aparte de su capital, los lugares de El Buitrón, El Villar, Riotinto y El Madroño¹³– realiza un informe más extenso y pormenorizado:

«En esta villa, ni su vicaría, no ay hospital ni memoria para cuydar de los niños expósitos. Lo que se ha obseruado, en los casos que ha auido algunos, es que, si lo ponen en casa particular, los dueños han cuydado de su baptismo y de sus alimentos, y, si lo an puesto en alguna cruz o puerta de alguna yglessia, no ha faltado personas que, mouidas de charidad, los an recogido y cuydado de su baptismo y de sus alimentos, pero esto suzede rara vez»¹⁴.

En Zalamea el matiz radica, como comprobamos, en la aparente munificencia de la caridad particular para con los expósitos: según se indica, los vecinos de la villa solían encargarse del bautismo y, posteriormente, de la crianza de los niños que echaban a las puertas de sus casas y aún de los que eran abandonados en el entorno de alguna iglesia u otros lugares sacros. El contraste entre una Zalamea donde «no ha faltado personas que, mouidas de charidad, los an recogido [a los expósitos] y cuydado de su baptismo y de sus alimentos» y una Huelva en la que, según refería su propio vicario, «suele suseder el estar en la yglesia los ocho o más días y no auer quien se aplique a la buena obra de su criansa [de los expósitos]; y algunos se han muerto en la yglesia por falta de auer quien quiera criarlos, por más cuidado que tengan los sacristanes de buscar quien les dé el pecho»¹⁵ quizás obedezca, en parte, al hecho de que, al parecer, el fenómeno de la exposición fue cuantitativamente menos abundante en la mencio-

¹² A. A. S.: Gobierno. Visitas Pastorales. Legajo 1.333, f. 230. Año 1685.

¹³ De nuevo, seguimos aquí los datos que ofrece CANDAU CHACÓN, M.^a L. (*Op. cit.*, pág. 43).

¹⁴ A. A. S.: Gobierno. Visitas Pastorales. Legajo 1.333, f. 284 v. Año 1685.

¹⁵ A. A. S.: Gobierno. Visitas Pastorales. Legajo 1.333, ff. 122-122 v. Año 1685.

nada población andevala que en la villa de Huelva, hipótesis a la que avala la propia apreciación hecha por el vicario de aquélla de que «esto [el abandono de niños] suzede rara vez». Dicha circunstancia parece corresponderse con la realidad de una localidad más ruralizada, de menor población y menos afectada por la crisis del siglo XVII¹⁶, cual sería Zalamea, donde las cifras de exposición debieron ser considerablemente más bajas que las que se daba en los principales núcleos poblacionales de la Tierra Llana onubense.

Disponemos, además, de los informes elaborados por los vicarios de dos vicarías ubicadas en la comarca de la Sierra de Huelva: la de Zufre y la de Aracena. El vicario de Zufre –en cuya circunscripción se integraban por esas fechas los pueblos onubenses de Zufre y La Higuera y los sevillanos de El Castillo de las Guardas y El Ronquillo¹⁷– contestaba de la siguiente manera:

«No ai ospitales ni memorias para cuidar de los niños espósitos. En algunas ocasiones que echan algunos en esta uilla de otro lugar, que se hallan en las puertas de la hermita del Señor San Sebastián, extramuros desta uilla, o en las puertas de las casas del Cauildo desta, si bienen por bautizar, los bautizo; i, si traen zédula simple que suele dezir generalmente <<este niño se llama fulano; lleba agua>>, los bautizo *sub condizione*. I en la educación cuida la justicia desta uilla»¹⁸.

Del contenido del texto se infiere que en la villa de Zufre la exposición de niños no debió ser algo demasiado frecuente. Cuando dicho fenómeno acontecía, según refiere el autor de la respuesta transcrita, las criaturas abandonadas procedían «de otro lugar», probablemente de los pueblos y aldeas próximos, donde los recursos para la crianza de expósitos debían ser más reducidos que en dicha villa, e incluso, a veces, inexistentes. En todo caso, la circunstancia señalada ha de tomarse con cautela, pues conviene puntualizar que, en cierto modo, el interés por culpar de los abandonos de niños a las localidades circundantes con el fin de limpiar la imagen de los vecinos de la población donde se efectuaban las exposiciones, aún cuando con ello se quebrantase la verdad, forma parte del repertorio de actitudes tópicas al respecto. Y no faltan pruebas de dicha actitud en otras zonas de España durante la Edad Moderna. El hecho de materializar la exposición en las puertas de una ermita o en las de las casas capitulares parece obedecer a un intento de poner a las criaturas bajo el amparo de la Iglesia o del Cabildo secular de la villa. Y, al parecer, ello debió de dar generalmente

¹⁶ Al respecto de la menor incidencia de la crisis del XVII en tierras andevalas, González Cruz refiere que «el ascenso [poblacional] experimentado en el Andévalo entre 1591 y 1693, nada menos que el 66,2 % de su población, respondió al auge de su economía silvopastoril, la cual resistió con suficiente fuerza las contrariedades de los tiempos» (GONZÁLEZ CRUZ, David: *La tierra y los hombres en la Huelva del Antiguo Régimen*, en AA. VV.: *El tiempo y las fuentes de su memoria. Historia Moderna y Contemporánea de la provincia de Huelva*, Tomo II. Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 1995, pág. 68).

¹⁷ Seguimos aquí también los datos que ofrece CANDAU CHACÓN, M.^a L. (*Op. cit.*, pág. 43).

¹⁸ A. A. S.: Gobierno. Visitas Pastorales. Legajo 1.333, f. 320 v. Año 1685.

el resultado apetecido: el vicario u otro clérigo de la población administraría, como mandaba la norma, el bautismo –solemne o *sub conditione*, dependiendo de las circunstancias– a aquéllas, y en adelante el Cabildo sufragaría la crianza y educación de los expósitos, probablemente sacando los fondos correspondientes del caudal de propios. Esto resulta especialmente llamativo, puesto que lo que acontecía en Zufre no parece que se diera frecuentemente en otras localidades onubenses durante el Antiguo Régimen¹⁹.

El vicario de Aracena constataba la no existencia en dicha villa de institución alguna cuya finalidad fuese cuidar expósitos²⁰. En las ocasiones en las que en esta población se encontraba algún niño abandonado se procedía a bautizar al mismo –como se hacía en todos los sitios–. En lo referente a la crianza de estas criaturas, se recurría, en primer lugar, a la caridad particular, y, no habiendo nadie que «por amor de Dios» se hiciera cargo de los expósitos, se procedía a conducirlos a la Casa Cuna de Sevilla por cuenta del Cabildo aracenense, aunque éste se resistía a sufragar el transporte cuando los niños eran expuestos en las puertas de las iglesias, alegando que entonces la mencionada conducción debía hacerse a costa de la fábrica de la parroquia. La respuesta literal dada por el referido vicario es la que sigue:

«En esta villa no ay casa donde se críen los niños espósitos, ni renta alguna para ello. Lo que susede quando algunos se ponen a las puertas de las ygleçias o de algunas casas particulares se lleuan a la ygleçia y se baptisan. Y, si alguna persona se ynclina a criar alguno, se le entréga; y, quando no ay, lo lleuan a la Cuna de esa çiudad [Sevilla] por quenta de la justiçia, aunque lo repuna particularmente quando se echan a las puertas de las ygleçias, porque disen a de ser a costa de la fábrica, lo qual no puede ser por los pocos medios que tiene»²¹.

¹⁹ Pese a que, según decimos, no parece que en tierras onubenses, durante la Edad Moderna, fuese habitual la crianza de los niños abandonados a cargo de los concejos, éste sí que resultó un fenómeno relativamente frecuente en otros muchos lugares del territorio nacional. A modo de ejemplo, mencionamos cómo en fecha tan temprana del siglo XVII como 1612 el príncipe Filiberto de Saboya, gran prior de la orden de San Juan en los reinos de Castilla y de León, mandaba al cabildo de la villa manchega de Alcázar de San Juan –perteneciente a aquella orden militar y, por tanto, sometida a su jurisdicción– que «los dichos niños expósitos se den en criar y alimentar de bienes del Concejo», decisión que era ratificada por sus lugartenientes en 1625 y 1626 (Citado en LIGERO MÓSTOLES, Ángel: *La Mancha de Don Quijote*, Tomo II. Ayuntamiento-Patronato Municipal de Cultura de Alcázar de San Juan, Alcázar de San Juan, 1994, págs. 305-306).

²⁰ Aún cuando dicho clérigo nada mencionaba acerca de los demás lugares de la vicaría, sabemos que la realidad constatada para la propia Aracena puede hacerse extensiva a todas las poblaciones comprendidas en la citada demarcación eclesiástica (Aracena y sus diecisiete aldeas –Los Marines, Valdelarco, Puerto Moral, Linares, Campofrío, La Granada de Riotinto, La Umbría, Carboneras, Conterrangal, Corteconcepción, Cortelazor, Castaño del Robledo, Alájar, Fuente Heridos, Navahermosa, El Jabugo y Valdezufre–, Galaroza e Hinojales). Para la enumeración de los lugares que componían esta vicaría que hacemos, seguimos los datos que nos proporciona CANDAU CHACÓN, M.^a L. (*Op. cit.*, pág. 43).

²¹ A. A. S.: Gobierno. Visitas Pastorales. Legajo 1.333, f. 355. Año 1685.

Según podemos comprobar, la conducción de expósitos desde los lugares donde no había establecimientos asistenciales dedicados a su recogida ni fondos destinados a la crianza de los mismos hacia poblaciones donde sí había hospitales que centraban su actividad en la atención a estos infelices no fue uso demasiado extendido a lo largo del siglo XVII en tierras onubenses. Tanto es así, que incluso llegó a darse algún caso extremo: en Huelva, según hemos visto, parece que algunos de los niños abandonados morían en las mismas parroquias por no haber quien se ocupara de criarlos por caridad, en tanto no parece que fuera práctica común en aquella localidad el transporte de estas criaturas hacia la incluida más próxima, que, a la sazón, era el Hospital de la Misericordia de Trigueros, distante tan sólo tres leguas –al menos no tenemos datos que atestigüen dicho fenómeno–. En realidad, la verdadera «puesta en circulación» de los expósitos en el territorio de la Archidiócesis de Sevilla y la creación de los correspondientes itinerarios a través de los cuales los mismos afluirían a los lugares con cuna –con especial intensidad hacia la Inclusa sevillana– no se dio de manera predominante hasta los años 20-30 del siglo XVIII. Y dicha mutación en lo relacionado con la atención a los niños abandonados habría de obedecer, fundamentalmente, al cumplimiento de una disposición eclesiástica al respecto emanada del propio Arzobispado durante el pontificado del cardenal arzobispo Manuel Arias y Porres (1702-1717), la cual escapa al ámbito cronológico de nuestro trabajo.

Con todo, sabemos de la existencia en tierras onubenses de algunos casos en los que se verifica la práctica de la conducción de expósitos de unos lugares a otros en fechas del siglo XVII. En las puertas del Hospital de San Antonio Abad, San Blas y Santa Brígida de Trigueros, según señalaba el visitador arzobispal en 1623, se abandonaba con frecuencia a niños «que traen de muchos lugares de esta comarca»²². En Gibrleón, como ya adelantábamos, a partir de algún impreciso momento del último tercio de aquella centuria, la cofradía de la Misericordia, cuyas rentas no daban ya para criar a todos los niños que se exponía en la villa, se encargó de conducir a los mismos hacia el Hospital de la Misericordia de la vecina población de Trigueros. En la Casa Cuna de Ayamonte, entre 1683 y 1700, puede rastrearse el ingreso de tres criaturas forasteras, una originaria de Lepe²³ –distante de Ayamonte cuatro leguas–, otra de Villablanca²⁴ –a dos leguas de Ayamonte– y una última de origen foráneo que no podemos precisar²⁵, sobre un total de 259 ingresados, lo cual viene a

²² A. A. S.: Gobierno. Visitas Pastorales. Legajo 1.523, sin foliar. Año 1623.

²³ Archivo de la Diputación Provincial de Huelva: Fondo *Casa Cuna de Ayamonte*. Acogidos. Libros de Actas de Ingreso de Asilados. Legajo 10 (1683-1786), Libro I (1683-1738), f. 150 (ingreso fechado en 13-VII-1690).

²⁴ A. D. P. H.: Fondo *Casa Cuna...* Acogidos. Libros de Actas de Ingreso de Asilados. Legajo 10 (1683-1786), Libro I (1683-1738), f. 173 (ingreso fechado en 24-XII-1691).

²⁵ A. D. P. H.: Fondo *Casa Cuna...* Acogidos. Libros de Actas de Ingreso de Asilados. Legajo 10 (1683-1786), Libro I (1683-1738), f. 201 (ingreso fechado en 24-XII-1698).

significar un casi insignificante 1,15% de los mismos. Acabamos de referir también cómo el vicario de Zufre decía en 1685 que los niños que se exponía en dicha villa provenían «de otro lugar», y, al menos en parte, quizás fuera así, sobre todo si tenemos presente que, según contaba el mismo eclesiástico, el Cabildo zufreño acostumbraba a hacerse cargo de la crianza de los niños abandonados en la localidad²⁶, circunstancia que no resultaba demasiado frecuente por los contornos: ello pudo suponer un acicate que atrajera hacia dicha villa a expósitos de las poblaciones más cercanas.

En general, como ya adelantábamos, no parece que la conducción de niños desde unos lugares a otros fuera durante el siglo XVII algo demasiado frecuente en la Tierra de Huelva, y, en las ocasiones en que ello aconteció, los desplazamientos no debieron superar las cuatro o cinco leguas. No obstante, la vicaría de Tejada constituye una excepción a la norma. Por el informe del vicario de la misma que transcribimos, sabemos que hacia 1685 desde las localidades que integraban esta circunscripción eclesiástica se enviaba niños a la Cuna de Sevilla. También en Aracena se verificaba dicho fenómeno, según se recoge en las respuestas de su vicario que, igualmente, hemos reproducido. Las principales poblaciones onubenses pertenecientes a la vicaría de Tejada distaban de Sevilla seis leguas aproximadamente —la misma Paterna del Campo, Escacena del Campo, Manzanilla e Hinojos—. A unas siete leguas se encontraba Chucena. El lugar de El Berrocal, enclavado más al Norte, en tierras andevalleñas, estaba situado mucho más lejos, a once leguas de distancia de la capital hispalense. En otro ámbito espacial, la villa de Aracena, cabeza de su vicaría, localidad que, según consta, también acostumbraba a remitir expósitos hacia la Inclusa hispalense, distaba de Sevilla nada menos que catorce leguas.

Álvarez Santaló, que ha estudiado los registros de asiento de expósitos pertenecientes a la Inclusa hispalense, señala que, para el siglo XVII, «la sostenida falta de identificación, en las partidas de ingreso, respecto a procedencia, parecía indicar, o bien ausencia del fenómeno o bien falta de constancia en su reseña»²⁷. Ateniéndose exclusivamente a lo consignado en dichas partidas, el mencionado autor concluye afirmando que «en el siglo XVII tenemos que aceptar que, prácticamente, el total de los ingresos son producto del ámbito urbano de Sevilla»²⁸. Y es que la

²⁶ A. A. S.: Gobierno. Visitas-Pastorales. Legajo 1.333, f. 320 v. Año 1685.

²⁷ ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos: *Marginación social y mentalidad en Andalucía occidental: expósitos en Sevilla, 1613-1910*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla, 1980, pág. 69.

²⁸ ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C.: «La Casa de Expósitos de Sevilla en el siglo XVII», en *Cuadernos de Historia*, n.º VII. Instituto Jerónimo Zurita, Madrid, 1977, pág. 510.

Este autor, no obstante, mide el porcentaje de niños de fuera de Sevilla que ingresan en la Casa Cuna de esta ciudad en once años sondeados pertenecientes al siglo XVII y comienzos del XVIII, «según consta en sus partidas de ingreso». Los datos que aporta son los siguientes:

afluencia verdaderamente relevante de expósitos foráneos a la Casa Cuna sevillana no habría de producirse hasta entrado el siglo XVIII, lo cual consta por los citados registros pertenecientes a dicha institución consultados por Álvarez Santaló. Pero también se vislumbra esta realidad en las diferentes fuentes documentales analizadas por nosotros.

AÑO:	% DE NIÑOS FORÁNEOS SOBRE EL TOTAL DE EXPÓSITOS INGRESADOS:
1620	0,50
1630	0,76
1640	2,8
1650	1,3
1660	0
1670	1,4
1680	0,9
1690	1,9
1698	1,5
1700	2,7
1710	2,1

(ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C.: «La Casa de Expósitos...», pág. 509).